



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil Quince (2015)

REF: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DTE: RUFO ALFREDO CUESTA ROA
DDO: E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ
RDO: 2014- 00265

ASUNTO: ORDENA REQUIERIR A LA ENTIDAD DEMANDADA.

Previo a emitirse pronunciamiento por parte del despacho respecto de la prosperidad o no del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia inicial realizada el 09 de febrero de 2015 (fl. 132 a 133), el despacho ordena que por secretaría se requiera a la entidad demandada, para que el término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, aporte con destino al expediente, la totalidad de los antecedentes administrativos que dieron origen a la presente acción, en la medida que los únicos que se evidencian, corresponden a una copia simple aportada por la parte demandante dentro del escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria